

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



**DIRECCIÓN NACIONAL
Resolución (8723)
10 DE FEBRERO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de El Banco – Magdalena y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 *“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCIÓN NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, el Sr. **JAISIN FERNANDEZ ASTORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.442.511, fue acreditado para integrar la Convención Municipal de El Banco – Magdalena para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8527 del 25 de octubre de 2024 *“Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de EL BANCO - MAGDALENA y se dictan otras disposiciones.”* el Sr. **JAISIN FERNANDEZ ASTORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.442.511, fue acreditado como miembro del Directorio Municipal de El Banco – Magdalena y de la Mesa Directiva en calidad de Presidente para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que el Sr. **JAISIN FERNANDEZ ASTORGA** el día 16 de diciembre de 2024, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, a la dignidad de convencionista Municipal y miembro del Directorio Municipal de El Banco – Magdalena de donde hace parte de la Mesa Directiva en calidad Presidente.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr. **JAISIN FERNANDEZ ASTORGA** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por él ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTROS DE AFILIADOS "SIRA" la renuncia presentada el día 16 de diciembre de 2024, el Sr. **JAISIN FERNANDEZ ASTORGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.442.511, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, a la dignidad de convencionista Municipal y miembro del Directorio Municipal de El Banco – Magdalena de donde hace parte de la Mesa Directiva en calidad Presidente.

ARTÍCULO 2. REMITASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde del día el día 16 de diciembre de 2024.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico